



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
29 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica 16ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 16 del programa

**Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación
del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,
incluidas las repercusiones en los programas de trabajo del
Convenio**

Grupo de Trabajo II

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones XI/13 C del 19 de octubre de 2012, XII/25 del 17 de octubre de 2014, 14/36 del 29 de noviembre de 2018 y 15/19 del 19 de diciembre de 2022,

Recordando también que, en el párrafo 5 e) de la decisión [XII/25](#), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que llevara a la atención del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, para que el Órgano Subsidiario considerara la pertinencia de los resultados de esos productos para la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ y, según procediera, formularse recomendaciones a la Conferencia de las Partes,

Acogiendo con satisfacción la decisión adoptada por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en su décimo período de sesiones, de realizar una evaluación metodológica rápida sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, en su decimotercer período de sesiones, una evaluación metodológica rápida de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica, en su decimocuarto período de sesiones, y un proceso de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en su undécimo período de

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

sesiones², con miras a producir la segunda evaluación mundial en su decimoquinto período de sesiones, como parte del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030,

Observando la estrecha colaboración continua entre las Secretarías del Convenio y de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas,

1. *Toma nota* de la información del panorama general de las evaluaciones anteriores y futuras y, según proceda, los productos anteriores y futuros de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluido el calendario para la consideración de los productos por parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figura en el anexo del documento CBD/SBSTTA/26/3/Add.1;

2. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, con arreglo al calendario que figura en el anexo de la presente decisión;

3. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a considerar la siguiente solicitud, entre otras, y sin ningún orden en particular, en relación con posibles evaluaciones adicionales en el programa de trabajo renovable de la Plataforma³:

- a) Una evaluación de la contaminación y la diversidad biológica;
- b) Una evaluación de las ciudades y la diversidad biológica;
- c) Una evaluación de la diversidad biológica y la pobreza;
- d) Una evaluación de la diversidad biológica y el cambio climático;
- [e) Una evaluación de los enfoques basados en los derechos, incluidos aquellos relacionados con el género, la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.]

[4. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos miembros de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a reflexionar sobre la manera de incluir cuestiones relacionadas con el enfoque basado en los derechos humanos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en el ámbito de futuras evaluaciones, incluida la segunda evaluación mundial;]

5. *Alienta* a las Partes a hacer uso, según proceda, de las evaluaciones[y los productos] de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para apoyar la implementación del Marco, a participar en los procesos de revisión para la elaboración de las evaluaciones[y los productos], cuando sea pertinente, y a intensificar la comunicación, el intercambio de información y la coordinación entre los puntos focales de la Plataforma y del Convenio a nivel nacional;

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

² Decisión IPBES-10/1 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

³ En el documento CBD/COP/16/INF/9 se proporciona información adicional sobre las solicitudes, de conformidad con los requisitos establecidos en el Procedimiento para recibir y establecer un orden de prioridad entre las solicitudes presentadas a la Plataforma establecido por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

a) Facilite la participación de la Secretaría Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en las reuniones del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, cuando ello resulte pertinente;

b) Actualice el panorama general de productos anteriores y futuros de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y su pertinencia para la toma de decisiones del Convenio, que figura en el anexo de la presente decisión, y publique la versión actualizada en el sitio web de la Secretaría del Convenio[y la distribuya en una reunión del Órgano Subsidiario en cada período entre reuniones];

c) Mantenga su estrecha cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y coordine con la Secretaría de la Plataforma, con miras a analizar y determinar otras formas en las que la Plataforma podría contribuir a la implementación del Marco y a su examen mundial de los progresos colectivos, incluido mediante la detección de oportunidades para hacer uso, según proceda, de los productos correspondientes a cada una de las cuatro funciones de la Plataforma;

[d) Proporcione información actualizada sobre la asimilación de los resultados anteriores de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sobre las actividades conjuntas con la Secretaría de la Plataforma para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁴ en una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en cada período entre sesiones.]

⁴ Decisión 15/4, anexo.

Anexo**Calendario de evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y de su consideración por el Convenio (2024–2030)**

<i>Número de período de sesiones y fecha de consideración por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas</i> ⁵	<i>Evaluación</i>	<i>Fecha de consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por la Conferencia de las Partes en el Convenio</i>
11º período de sesiones (2024)	Evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación de los nexos”) ^a	En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026)
	Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, los factores determinantes de un cambio transformador y opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (“evaluación del cambio transformador”) ^b	En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026)
12º período de sesiones (2025)	Evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y su dependencia respecto de aquella y estas (“evaluación de las empresas y la diversidad biológica”) ^c	En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026)
13º período de sesiones (2026)	Evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (“evaluación sobre la vigilancia”)	En la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026), en una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028) y en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028)
14º período de sesiones (2027)	Evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica	En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028)
15º período de sesiones (2028)	Segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas	En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030)

⁵ Las fechas de las futuras sesiones son indicativas.

<i>Número de período de sesiones y fecha de consideración por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas</i> ⁵	<i>Evaluación</i>	<i>Fecha de consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por la Conferencia de las Partes en el Convenio</i>
16º período de sesiones (2029)	Tema de evaluación que se determinará en el 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030)

^a<https://ipbes.net/nexus>.^b<https://ipbes.net/transformative-change>.^c<https://ipbes.net/business-impact>.